

DECRETO N° **8325** /12

ARICA, 09 de noviembre de 2012.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Jorge Cejas Rodríguez de fecha 26 de septiembre de 2012.
- b) Registro de Correspondencia N° 17762 de fecha 31 de octubre de 2012, de la Secretaría Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

REGULARIZASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de septiembre de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JORGE CEJAS RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CRCG//scv.-.
12.11.12.-



OSWALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 31 OCT. 2012
Nº:
Hora: 17:62

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JORGE CEJAS RODRIGUEZ

En Arica, a 26 de Septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JORGE CEJAS RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 7.924.370-1, con domicilio en Agustín Marín N° 3449, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6528 y al Memorándum N° 119, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 03 y 26 de Septiembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **JORGE CEJAS RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística, en el mes de Septiembre del año en curso, en el Club de Huaso, sector 3 ½ km. Valle de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Fonda Comunitaria 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 7096, de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JORGE CEJAS RODRIGUEZ
R.U.T. 7.924.370-1

RMO/BCA/CPY/emc.
28/09/2012

ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)